

Río Turbio, 13 de abril del 2.016.-

VISTO:

El Expediente N° 86.789 / 2.016.- de esta Unidad Académica;

CONSIDERANDO:

Que por el Expediente del Visto, y según reglamentación en vigencia, se tramita la cobertura de un cargo Docente de Dedicación Simple, Categoría Asistente de Docencia, en carácter de Interino Suplente, en el Área: Producción Petrolera, y Orientación: Perforación, y para desempeñarse en la Escuela Ingeniería y Prevención de Riesgos, " ... desde la sustanciación del llamado hasta la finalización del mandato de la actual gestión y/o mientras se desempeñe la Ing. Alba CABALLERO como Secretaria Académica de la Unidad Académica";

Que según reglamentación en vigencia, y por lo oportunamente expuesto debe ser autorizado mediante Instrumento Legal, el llamado a Inscripción por el cual la Unidad Académica Río Turbio – Departamento Ciencias Exactas y Naturales, llama a presentación de antecedentes a los interesados en la cobertura de un cargo Docente de Dedicación Simple, Categoría Asistente de Docencia, en carácter de Interino Suplente, en el Área: Producción Petrolera, y Orientación: Perforación, y para desempeñarse en la Escuela Ingeniería y Prevención de Riesgos, desde la sustanciación del llamado hasta la finalización del mandato de la actual gestión y/o mientras se desempeñe la Ing. Alba CABALLERO como Secretaria Académica de la Unidad Académica;

Que los requisitos del cargo previsto por el Régimen General Docente y de Carrera Académica, son:

- a) Título: , Ingeniero Químico, Licenciado en Química o título afín.-
- b) Un (1) año de antigüedad en la docencia universitaria o cinco (5) años de experiencia en el sistema educativo de cualquier nivel de enseñanza.
- a) Asistencia a cursos de capacitación en el área y participación en actividades de investigación o de extensión.

Que los aspirantes deberán reunir las siguientes condiciones:

- a) Cumplir con los requisitos mínimos fijados por la normativa vigente.
- b) No estar incurso en alguna de las circunstancias que se detallan a continuación:
 - b. 1. Haber sido condenado por delito doloso, hasta el cumplimiento de la pena privativa de la libertad, o el término previsto para la prescripción de la pena;
 - b. 2. Haber sido condenado por delito en perjuicio de cualquier Institución Universitaria Nacional o de la Administración Pública Nacional, Provincial o Municipal.
 - b. 3. Encontrarse inhabilitado para el ejercicio de cargos públicos.
 - b. 4. Haber sido sancionado con exoneración o cesantía en cualquier Institución Universitaria Nacional o en la Administración Pública Nacional, Provincial o Municipal, mientras no sea rehabilitado conforme lo previsto en los tiempos establecidos por la legislación vigente que resulte aplicable, con excepción de los exonerados o cesanteados por la dictadura militar.
 - b. 5. Haber incurrido y/o sido cómplice en actos de fuerza contra el orden institucional y el sistema democrático, conforme lo previsto en el artículo 36 de la Constitución Nacional y el Título X del Código Penal, aún cuando se hubieren beneficiado por el indulto o la condonación de la pena, y,
- c) No poseer mas de sesenta y cinco (65) años de edad.

Que deberá procederse a la publicación del llamado objeto de los presentes actuados, entre los días catorce y dieciocho del mes abril del presente año;

Que el Lugar, día y hora de apertura y cierre de Inscripción y entrega de la documentación requerida, será la Unidad Académica Río Turbio Sector Mesa de Entradas y Archivo de Expedientes, desde el día diecinueve y hasta el día veintiuno del mes de abril del año en curso, de catorce a veinte horas;

Disposición B. UART – UNPA N° 156 / 2016.-

ES COPIA

DANIEL SCHROTLIN
DTOR. GRAL. DE ASISTENCIA
TECNICA Y REGLAMENTARIA
U.A.R.T. - U.N.P.A.



Que la Secretaría de Hacienda y Administración, ha certificado la existencia de crédito presupuestario para la cobertura de la vacante desde la sustanciación del llamado hasta la finalización del mandato de la actual gestión y/o mientras se desempeñe la Ing. Alba CABALLERO como Secretaria Académica de la Unidad Académica;

Que la Comisión Ad Hoc, Evaluadora de los antecedentes de los postulantes interesados en cubrir el cargo objeto de los presentes actuados será: Titulares: Ing.(s) Wilson SALVAT, Alba CABALLERO y Oscar MEDICO, Suplente: Dra. Graciela TELLO;

Que todo lo anteriormente expuesto debe ser expresado mediante Instrumento Legal de rigor; y,

Que debe dictarse el presente instrumento legal;

POR ELLO:

La Sra. Decana
de la UNIDAD ACADEMICA RIO TURBIO
de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL

DISPONE

Artículo 1º: AUTORIZAR el llamado a presentación de antecedentes a interesados en la cobertura de un cargo Docente de Dedicación Simple, Categoría Asistente de Docencia, en carácter de Interino Suplente, en el Área: Producción Petrolera, y Orientación: Perforación, y para desempeñarse en la Escuela Ingeniería y Prevención de Riesgos, desde la sustanciación del llamado hasta la finalización del mandato de la actual gestión y/o mientras se desempeñe la Ing. Alba CABALLERO como Secretaria Académica de la Unidad Académica.-

Artículo 2º: ESTABLECER que los requisitos del cargo previsto por el Régimen General Docente y de Carrera Académica, son:

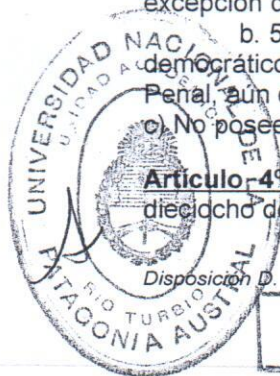
- a) Título: Ingeniero Químico, Ingeniero en Petroleo o título afin.-
- b) Un (1) año de antigüedad en la docencia universitaria o cinco (5) años de experiencia en el sistema educativo de cualquier nivel de enseñanza.
- a) Asistencia a cursos de capacitación en el área y participación en actividades de investigación o de extensión.

Artículo 3º: ESTABLECER asimismo, que los postulantes, deberán

- a) Cumplir con los requisitos mínimos fijados por la normativa vigente,
- b) No estar incurso en alguna de las circunstancias que se detallan a continuación:
 - b. 1. Haber sido condenado por delito doloso, hasta el cumplimiento de la pena privativa de la libertad, o el término previsto para la prescripción de la pena;
 - b. 2. Haber sido condenado por delito en perjuicio de cualquier Institución Universitaria Nacional o de la Administración Pública Nacional, Provincial o Municipal.
 - b. 3. Encontrarse inhabilitado para el ejercicio de cargos públicos.
 - b. 4. Haber sido sancionado con exoneración o cesantía en cualquier Institución Universitaria Nacional o en la Administración Pública Nacional, Provincial o Municipal, mientras no sea rehabilitado conforme lo previsto en los tiempos establecidos por la legislación vigente que resulte aplicable, con excepción de los exonerados o cesanteados por la dictadura militar.
 - b. 5. Haber incurrido y/o sido cómplice en actos de fuerza contra el orden institucional y el sistema democrático, conforme lo previsto en el artículo 36 de la Constitución Nacional y el Título X del Código Penal, aun cuando se hubieren beneficiado por el indulto o la condonación de la pena, y,
- c) No poseer mas de sesenta y cinco (65) años de edad.

Artículo 4º: ESTABLECER que la difusión del llamado deberá realizarse entre los días catorce y dieciséis del mes abril del presente año.-

Disposición D. U.A.R.T. - UNPA N° 156 / 2016.-



ESCAPIA
DANIEL SCHROTLIN

DTOR. GRAL. DE ASISTENCIA
TECNICA Y REGLAMENTARIA
U.A.R.T. - U.N.P.A.

Artículo 5º: ESTABLECER que el Lugar, día y hora de apertura y cierre de Inscripción y entrega de la documentación requerida, será la Unidad Académica Río Turbio Sector Mesa de Entradas y Archivo de Expedientes, desde el día diecinueve y hasta el día veintiuno del mes de abril del año en curso, de catorce a veinte horas.-

Artículo 6º: ESTABLECER que el período de designación comprenderá desde la sustanciación del llamado hasta la finalización del mandato de la actual gestión y/o mientras se desempeñe la Ing. Alba CABALLERO como Secretaria Académica de la Unidad Académica.-

Artículo 7º: ESTABLECER que la Comisión Ad Hoc, Evaluadora de los antecedentes de los postulantes interesados en cubrir el cargo objeto de los presentes actuados será: Titulares: Ing.(s) Wilson SALVAT, Alba CABALLERO y Oscar MEDICO, Suplente: Dra. Graciela TELLO.-

Artículo 8º: TOMEN RAZON Secretaría General Académica, Secretaria de Hacienda y Administración - Dirección de Recursos Humanos de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral, Secretaria Académica, Secretaría de Administración – Departamento Administración de Personal, Director de Departamento Ciencias Exactas y Naturales de la Unidad Académica Río Turbio, **NOTIFIQUESE** las partes, y CUMPLIDO, ARCHÍVESE.-

Disposición D. UART – UNPA N° 156 / 2016.-



DANIEL SCHROTLIN
DTOR. GRAL. DE ASISTENCIA
TECNICA Y REGLAMENTARIA
U.A.R.T. - U.N.P.A.



Silvia O. Llanos
Lic. Silvia O. LLANOS
Decana
Unidad Académica Río Turbio
Universidad Nacional de la Patagonia Austral